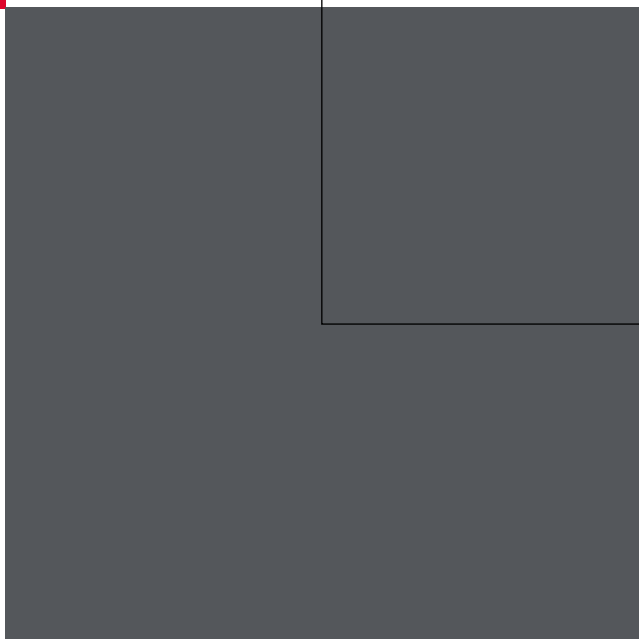
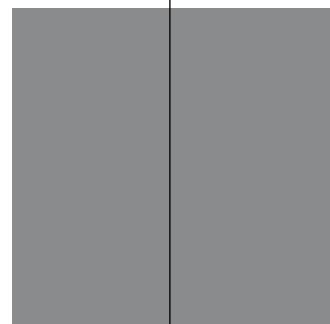
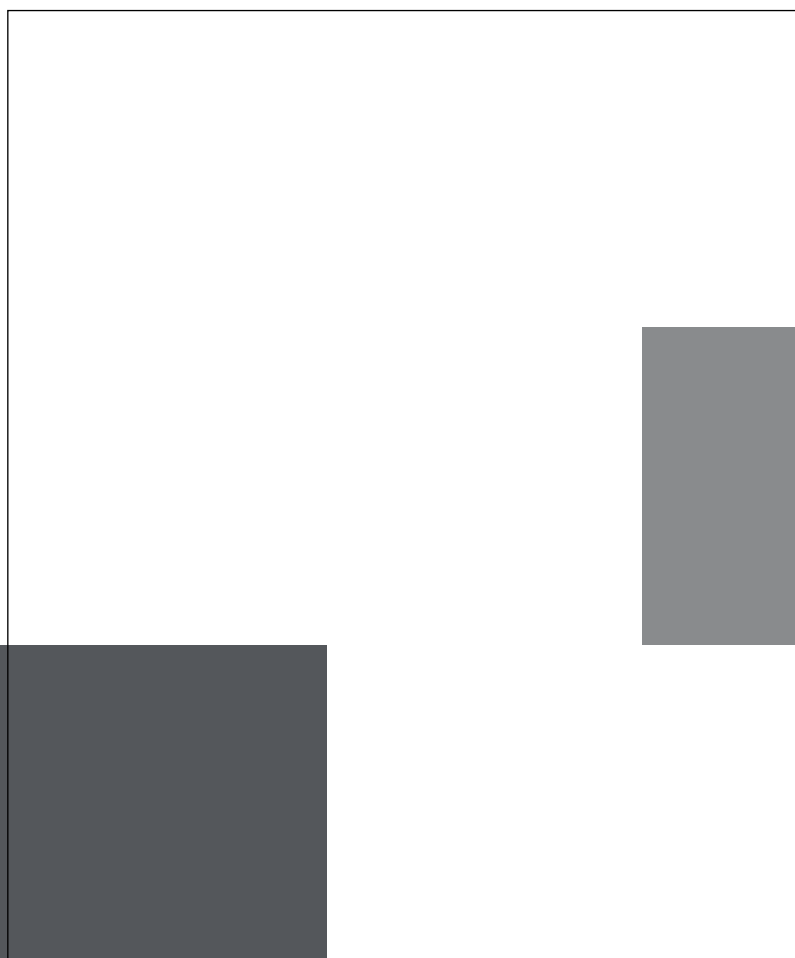


**boult**

# Solicitud de registro de Diseño de la Unión Europea



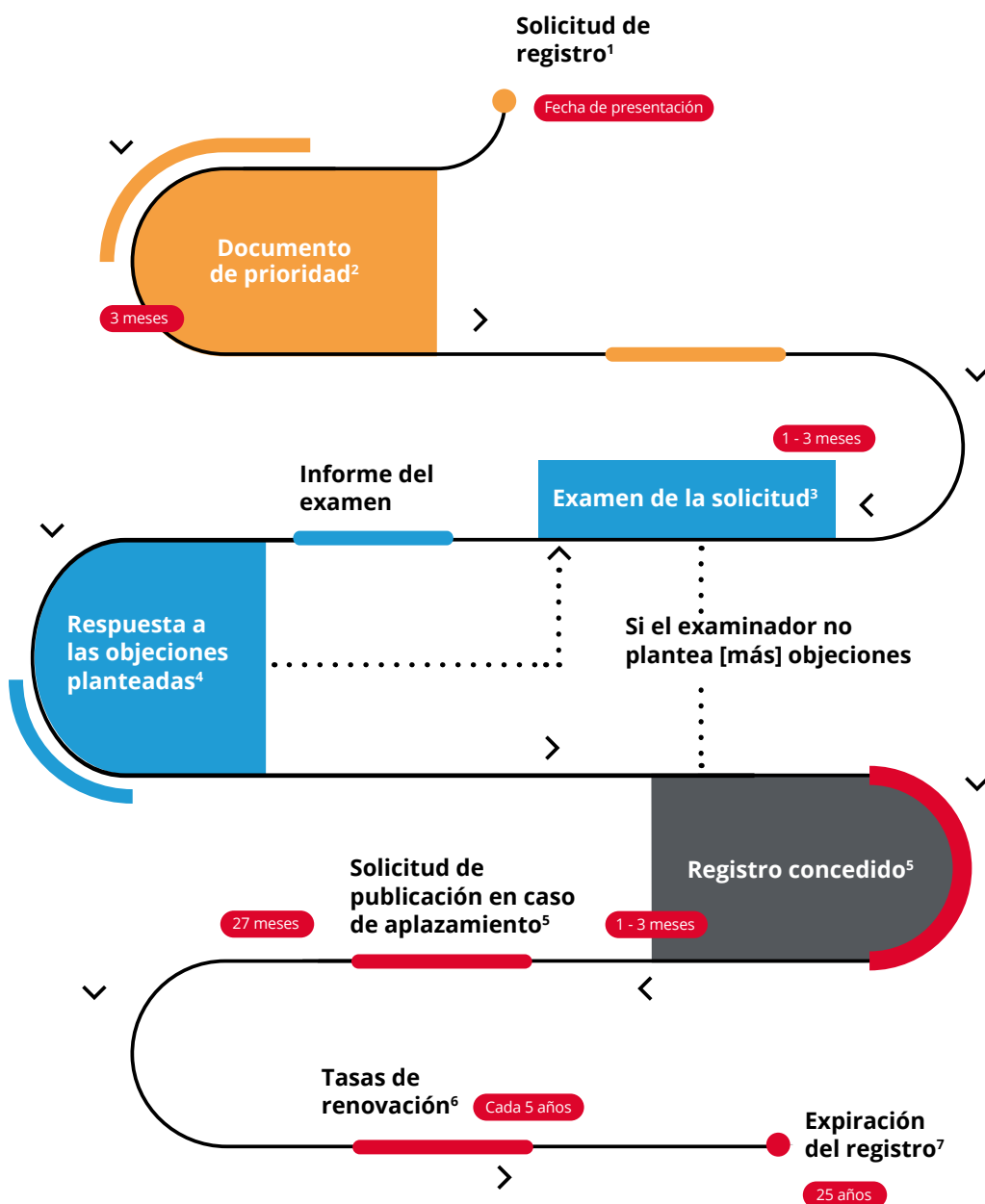
**Para que podamos presentar ante la EUIPO una solicitud de registro de diseño de la UE (también llamado dibujo o modelo comunitario), necesitaremos los siguientes documentos e información:**

- Nombre completo, dirección y nacionalidad o estado de domicilio del (o los) Solicitante/s.
- Representaciones del diseño, preferiblemente en formato JPEG o PDF. Pueden presentarse como “perspectivas protegidas” hasta siete perspectivas por diseño. En caso necesario, pueden incluirse hasta tres “perspectivas no protegidas” adicionales. Las representaciones pueden presentarse en forma de dibujos lineales en blanco y negro, imágenes CAD renderizadas o fotografías. No obstante, existen requisitos estrictos en cuanto al formato de presentación de las representaciones, y nuestros delineantes pueden preparar representaciones adecuadas si fuera necesario.
- Indicación del tipo de productos a los que se aplicará el diseño. Esta información es necesaria para asignar la Clase de Locarno apropiada para el dibujo o modelo, a efectos de búsqueda y administración.
- En caso de que la solicitud de registro de dibujo o modelo comunitario reivindique la prioridad de una solicitud anterior: país, fecha de presentación y número de solicitud de la solicitud anterior. La prioridad de la solicitud anterior debe reivindicarse preferentemente en el momento de presentar la solicitud de registro del dibujo o modelo comunitario, aunque puede reivindicarse hasta un mes después de la fecha de presentación. La solicitud de dibujo o modelo comunitario deberá presentarse a más tardar seis meses después de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria más antigua.
- Si se reivindica prioridad, se deberá aportar la copia completa de la solicitud prioritaria tal como fue presentada, así como el recibo oficial, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la solicitud del diseño de la UE. No obstante, no es necesario que la copia sea una copia certificada. Si la solicitud de prioridad no está redactada en una de las cinco lenguas oficiales de la EUIPO (inglés, francés, alemán, español o italiano), la EUIPO exige una traducción a una de dichas lenguas.
- Si se desea, una indicación de que la publicación del diseño debe ser aplazada.

No es necesario nombrar al diseñador en una solicitud de dibujo o modelo comunitario registrado, pero es importante confirmar la titularidad y el derecho del solicitante a presentar la solicitud.

La EUIPO no exige poder de representación ni ningún formulario firmado por el solicitante en el momento de la presentación.

# Fases del procedimiento de registro de un diseño de la UE



**Escala temporal aproximada**  
(a partir de la fecha de prioridad)

## Notas

- <sup>1</sup> Junto con la solicitud, es necesario presentar representaciones en forma de dibujos o fotografías que muestren las perspectivas del diseño\*.
- <sup>2</sup> Si se ha reivindicado prioridad, deberá presentarse una copia de la solicitud anterior en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de presentación.
- <sup>3</sup> La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) examina la solicitud únicamente a efectos formales. No se lleva a cabo ninguna búsqueda ni examen de novedad o carácter singular.
- <sup>4</sup> Las objeciones son poco frecuentes, pero si se plantea alguna deben ser respondidas en el plazo de 2 meses.
- <sup>5</sup> Una vez registrado, el diseño se publica y se considerará registrado a partir de su fecha de presentación.
- <sup>6</sup> La publicación puede aplazarse hasta 30 meses si se solicita al presentar la solicitud. La publicación deberá solicitarse dentro del plazo de 27 meses a partir de la presentación de la solicitud.
- <sup>7</sup> Los registros pueden renovarse por cuatro periodos sucesivos de cinco años, hasta un total de 25 años.

\*Si la prioridad se reivindica a partir de una solicitud anterior en otro país o en la propia UE, deberán facilitarse los datos de la solicitud anterior. La solicitud deberá presentarse en el plazo de seis meses después de la solicitud anterior.

# boult



## **Boult Wade Tennant LLP**

Salisbury Square House  
8 Salisbury Square  
London  
EC4Y 8AP  
[www.boult.com](http://www.boult.com)

Esta publicación no trata necesariamente todas las cuestiones ni cubre todos los aspectos de los temas que aborda. No pretende ofrecer asesoramiento jurídico ni de ningún otro tipo.

© Boult Wade Tennant LLP 2024.

Boult Wade Tennant LLP es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Inglaterra y Gales, con número de registro OC421876. Domicilio social: Salisbury Square House, 8 Salisbury Square, Londres EC4Y 8AP.

La firma es un despacho de PI europeo con sucursales en Londres, Frankfurt, Munich, Cambridge y Reading, y que presta servicios en España a través de la empresa registrada localmente Boult Wade, S.L. Los profesionales cualificados del Reino Unido de Boult Wade Tennant son Chartered Patent Attorneys y/o Chartered Trade Mark Attorneys regulados por IPReg ([www.ipreg.org.uk](http://www.ipreg.org.uk)) y/o Agentes Europeos de Patentes regulados por el Instituto de Representantes Profesionales ante la Oficina Europea de Patentes (<http://www.patentepi.com/en>). Los miembros de la firma en las oficinas de Alemania o España están sujetos a las normas de sus organismos reguladores profesionales locales, como se explica en nuestro sitio web [www.boult.com](http://www.boult.com).

La lista de los miembros de Boult Wade Tennant LLP está disponible para su inspección en el domicilio social en Salisbury Square House y en nuestra página web.

Oficinas en Londres, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge y Reading.